

## Resolución Directoral

Chancay, 14 de Marzo del 2024

### VISTO:

El Memorando N° 081-UE.405-H.CH.SBS.DE/2024, de fecha 14 de marzo de 2024 y el Memorando N°027-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/OCI/2024, de fecha 13 de marzo de 2024, relacionado a la propuesta al servidor público **LUIS FERNANDO PARODI ZAVALA**, como Responsable del Área de Seguimiento de Medidas Correctivas de la Oficina de Órgano de Control Institucional, y;

### CONSIDERANDO:

Qué, el Artículo 25° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para la asignación de funciones a los empleados de la Administración Pública;

Qué, mediante Resolución Directoral N°055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Qué, mediante Resolución Directoral N°264-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 09 de setiembre de 2021, se asignó a partir del 01 de setiembre de 2021, al servidor público **LUIS ALEJANDRO PAREDES LEÓN**, Especialista en Estadística I, Nivel SPD, las funciones como Responsable del Área de Seguimiento de Medidas Correctivas de la Oficina de Órgano de Control Institucional del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias del Área de Seguimiento de Medidas Correctivas de la Oficina de Órgano de Control Institucional del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario asignar las funciones como responsable del Área de Seguimiento de Medidas Correctivas de la Oficina de Órgano de Control Institucional del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López" al servidor público **LUIS FERNANDO PARODI ZAVALA**, Contador/a I, Nivel SPF, a partir del 15 de marzo de 2024;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R, Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG;

VAN....



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDO a partir del 13 de marzo de 2024, la asignación de funciones como Responsable del Área de Seguimiento de Medidas Correctivas de la Oficina de Órgano de Control Institucional del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público **LUIS ALEJANDRO PAREDES LEÓN**, Especialista en Estadística I, Nivel SPD, dandosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR** a partir del 15 de marzo del 2024, las funciones como Responsable del Área de Seguimiento de Medidas Correctivas de la Oficina de Órgano de Control Institucional del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público **LUIS FERNANDO PARODI ZAVALA**, Contador/a I, Nivel SPF.

**ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a las interesadas y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO CUARTO. -DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY - SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"  
DR. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
CMP 41634 RNE 45557

**Distribución CC:**

- Oficina de Administración
- Unidad de Economía
- Área de Remuneraciones y Presupuesto
- Área de Administración de Personal
- Área de Asistencia y Permanencia
- Área de Bienestar Social
- Interesado
- Asesoría Legal
- Legajo
- Archivo